

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El General de Brigada Julio Ernesto Florián Pérez, E.N., (DEM), queda designado Agregado Militar de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en New York, Estados Unidos de Norteamérica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 334-11 que designa al Ing. Manuel Guerrero, Director de Normas y Sistemas de Calidad, y al señor Julio Santana, Viceministro de Industria y Comercio. G. O. No. 10622 del 15 de junio de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 334-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Manuel Guerrero, queda designado Director de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR), en sustitución del Dr. Julio Santana.

ARTÍCULO 2.- El Dr. Julio Santana, queda designado Viceministro de Industria y Comercio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ